

y teniendo en cuenta las excepciones del 2.^o, y que así
 hecho se han de exponer al público en la primera
 quincena de Set.^o proximo para que se oigan y
 resuelvan las reclamaciones que contra las listas
 se hicieron en la segunda quincena del mismo
 mes como lo ordena el artículo 1.^o, á fin de
 que ultimado, por virtud de las resoluciones
 que se tomen segun el art. 8.^o se publiquen en
 que el 9.^o, repartiendose con sujecion a ello, en
 todo el mes de Nov.^o las cédulas electorales
 y realizandose las demas operaciones de eleccion,
 en los dias, formas, y términos que expresa el
 Decreto y la referida Ley electoral. Queda autorizada
 el Sr. Alcalde y la comision electoral para abrir
 el expediente y reclamar todo el material de im-
 presiones, y escribiendose que se necesitan, á los
 que se abonara su trabajo (caso de que no hu-
 biere bastante con lo consignado para eleccio-
 nes), del capitulo de Suplementos

Y no habiend otros asuntos se levantó la
 sesion que firmaron Sr. de que certifico

[Signature]
 Garcia

[Signature]
 Alvarez Sanchez

[Signature]
 Sanz

[Signature]
 Sanchez Perez

[Signature]
 Lopez

